

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Servidumbre Rad. 11001400305320210074800

Visto informe secretarial, el Juzgado Resuelve:

- 1.Reiterar, conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, solicitud al Juez Promiscuo Municipal de Caldas - Antioquia – para que efectué la conversión de los depósitos judiciales constituidos por cuenta del presente asunto. Remitir oficio anterior y constancia de recibido.*
- 2. Solicitar al Banco Agrario del Municipio de Caldas - Antioquia – informar si por cuenta de este asunto existen depósitos judiciales vigentes, en caso afirmativo informar número, fecha de constitución y monto.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 178 fijado en a Secretaría a las 8. A. M. HOY <u>25 – octubre – 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría
